



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8408/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SEO 2350-F-98, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Rodriguez Anoni Sonia Flor, DNI. N° 18.715.296, se domicilia en un departamento perteneciente al plan oficial en el Barrio Parque Industrial y tenía la autorización comercial N° 24.577, para explotar el rubro verdulería.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el grupo familiar se encuentra compuesto por su esposo y dos hijos en edad escolar.-

Que el único ingreso es de su esposo, con su sueldo mínimo de la construcción que solo le permite afrontar gastos para la alimentación y estudios de sus hijos.-

Que la pequeña verdulería que tenía la debió cerrar el 30/09/96, quedándose una deuda que por el magro ingreso le es imposible cancelar solicitando la condonación de la misma.-

Que de acuerdo al informe socioeconómico se considera viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 213/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 41/98; celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67°, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada -
-----en concepto de Derechos de Inspección y
Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales,
Industriales y de Servicios a la Señora Rodríguez Anoni
Sonia Flor, DNI. N° 18.715.296, por la Licencia Comercial
N° 24.577.-

ARTICULO 2°): DESE de baja la autorización comercial N° -
-----24.577.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL ENRIQUE GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

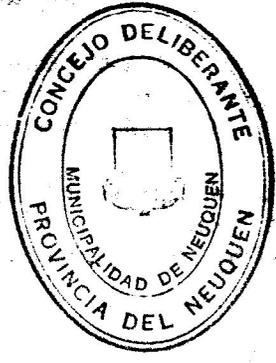
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SEO 2350-F-98) .-

ES COPIA
SECRETARIA

**FDO: REINA
GAI TAN.-**

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAI TAN
SECRETARIO LEGISLATIVO**



Ordenanza Municipal No 8408 /19 98
Promulgada por Decreto No 1786 /19 98
Expte. No SEO. 2350. F-98
Obs.: _____